

Expte. N°: 64/25-C2

PRESENTO PERICIA

SEÑOR JUEZ DE LA OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM
N° 1 - DOCUMENTOS

**Autos: “ALBORNOZ CARLOS FRANCISCO C/ MARTINEZ CESAR
EDGARDO S/ ESPECIALES (RESIDUAL)”, Expte. 64/25-C2**

Mariano Federico, Corregidor Carrió, D.N.I. 27.152.227, por si, con domicilio digital constituido en casilla 20271522275, Con domicilio Legal constituido en calle Próspero Mena 432 de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, **Ingeniero Mecánico**, MP. 10406, en mi carácter de perito designado en autos, me presento respetuosamente a V.S. digo:

Presento informe pericial encomendado.

Objeto

El **Dr. Cesar Edgardo Martínez**, por las condiciones obrantes en autos, solicita:

El sorteo de un perito ingeniero, o físico mecánico o accidentológico, a fin de que, teniendo a la vista las actuaciones de autos y las de la causa: **“Martínez, César Edgardo s/Lesiones Culposos” - Expte N°1124/18**, que se encontraría radicada por ante la Unidad Conclusional Criminal del Centro Judicial S. M. de Tucumán, eleve un informe a este Juzgado y Secretaría conforme los siguientes puntos de pericia.

1.- Efectúe un relevamiento planimétrico del lugar del hecho describiendo la superficie de la calzada y todo otro detalle del mismo; en especial, si es posible detectar a la fecha, si hubo baches, pozos o depresiones de consideración al momento del accidente, indicando también si hubo restricciones a la visibilidad para los vehículos al momento del accidente.

2.- Explique la mecánica del accidente de acuerdo a los rastros, ubicación final de los rodados participantes y deformaciones de los vehículos involucrados. En

este punto indique el perito las velocidades de los vehículos al momento del siniestro.

3.- Con los elementos aportados por la causa penal Martínez, César Edgardo s/Lesiones Culposas - Expte N°1124/18, indique el perito las consecuencias de cualquier desperfecto mecánico que hubiera experimentado el rodado siniestrado conducido por el suscripto.

4.- Precise el perito si en las circunstancias en las que se produjo el siniestro, el conductor tenía posibilidades de control en la conducción del rodado.

El **Dr. Gustavo Paliza**, por las condiciones obrantes en autos, solicita:

Se proceda al sorteo de un Perito Accidentológico, del listado que a tales efectos lleva la CSJT, a los fines que, analizando las constancias obrantes en autos, especialmente pericial accidentológica y carpeta técnica obrantes en ala causa caratulada: "**Martínez Cesar Edgardo s/ Lesiones Culposas**". Expte. N°1124/18, responda a tenor de los siguientes puntos de pericia:

1) Determine la mecánica probable del siniestro, estableciendo trayectoria del vehículo, dinámica previa al impacto, pérdida de control, movimientos posteriores y posición final; indicando si la conducta del conductor del vehículo fue determinante en la producción del evento.

2) Determine las causas posibles o probables del siniestro, diferenciando entre: a) maniobra, conducta o negligencia del conductor; b) factores externos no atribuibles a ningún ocupante (pozos, calzada deteriorada, animales, obstáculos, otro vehículo, fallas mecánicas súbitas); c) factores de visibilidad, clima o entorno. Aclare si alguna de estas causas es compatible con un evento inevitable, aun para un conductor diligente.

3) Informe si la conducta del conductor se ajustó a parámetros de normalidad y prudencia, o si existieron indicios de maniobra imprudente o incorrecta que hayan sido determinantes en el hecho.

- 4) Determine la velocidad probable del vehículo al momento del siniestro, estableciendo si dicha velocidad se encontraba dentro de los rangos normales permitidos para el tramo y condiciones del camino.
- 5) Determine si el estado de la ruta (pozos, ondulaciones, calzada suelta, banquetas irregulares, desniveles u otras deficiencias) tuvo incidencia en la pérdida de control o derrape del rodado.
- 6) Determine si las condiciones de visibilidad, luminosidad, clima y entorno al momento del hecho redujeron el margen de maniobra del conductor, pudiendo volver la situación técnicamente inevitable.
- 7) Determine desde el punto de vista técnico si el siniestro era evitable o inevitable para el conductor, considerando tiempos de reacción, distancia, velocidad, visibilidad disponible y condiciones externas.
- 8) Realice gráfico o secuencia técnica del siniestro, señalando la posición del conductor y de cada ocupante -incluyendo al actor y a mi representada- antes, durante y después del evento.
- 9) Informe si la ubicación del actor dentro del vehículo, el eventual no uso de cinturón de seguridad, postura o desplazamiento interno del cuerpo, influyeron en la entidad de las lesiones alegadas. Determine si las lesiones son compatibles con la mecánica reconstruida o si presentan características ajenas a ella.
- 10) Determine -con base técnica- si los daños invocados por el actor guardan relación causal directa con la mecánica del hecho o si pudieron deberse a: Falta de sujeción adecuada; posición incorrecta dentro del habitáculo; desplazamiento interno brusco del cuerpo; golpe contra elementos interiores; otros factores ajenos a la conducta de los ocupantes, en particular de mi representada u otros factores ajenos a la conducta de los ocupantes, en particular de mi representada.
- 11) Informe si existe algún elemento técnico que vincule causalmente a mi representada, quien viajaba como pasajera, con la producción del siniestro o con la acusación de los daños del actor. En caso negativo, indíquese expresamente.

Información recabada para la realización de la pericia:

- Causa Civil: “**ALBORNOZ CARLOS FRANCISCO C/ MARTINEZ CESAR EDGARDO S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**”, Expte. 64/25.
- Causa Penal: “**Martínez, César Edgardo s/Lesiones Culposos**” - Expte N°1124/18
- Inspección personal en el lugar del siniestro.
- Inspección al vehículo.
- Ley Nacional de Tránsito
- Ley Provincial de tránsito
- Bibliografía “Accidentología Vial y Pericia” IRURETA

Con los datos acumulados y el reconocimiento de las características de los vehículos intervinientes, del lugar del siniestro y luego de estudiar minuciosamente la totalidad de los elementos probatorios, que fueron puestos a mi disposición. Procedo a redactar el presente informe pericial.

Por la Parte Demandada:

1.- Efectúe un relevamiento planimétrico del lugar del hecho describiendo la superficie de la calzada y todo otro detalle del mismo; en especial, si es posible detectar a la fecha, si hubo baches, pozos o depresiones de consideración al momento del accidente, indicando también si hubo restricciones a la visibilidad para los vehículos al momento del accidente.

Descripción de tiempo y espacio.

El siniestro se desarrolla en flecha 3 de abril del año 2018, aproximadamente a horas 7:15, sobre la traza de la ruta nacional número 157, aproximadamente a la altura del kilómetro 1199, coincidente con la localidad de Pampa Mayo, en el departamento Simoca, de la provincia de Tucumán, con un automóvil marca Chevrolet modelo Corsa Classic LT, color gris, Dominio NDB 857, conducido por el señor César Edgardo Martínez.

En la zona del siniestro, la RN N° 157, cuenta con un ancho aproximado de 7,5 [m], cuenta con banquetas enripiadas a ambos lados de la cinta asfáltica, de aproximadamente 3 m' + de ancho, tiene sentido circulación aproximadamente Norte - Sur y viceversa, no tiene pendiente significativa, el siniestro se produce en un tramo recto, justo al inicio de una curva,

que sí, circulamos en sentido Sur Norte, se desarrolla hacia el cardinal este, No existe registro de lluvia al momento del siniestro, según los registros del servicio meteorológico a la hora del siniestro, estaba amaneciendo, con lo cual, la luz natural era escasa, no existe pendiente significativo, no existen restricciones a la visión en ningún sentido, tanto la señalización vertical como al horizontal eran nulas.

Según los registros el asfalto se encuentra en regular estado de conservación, con la existencia de algunas depresiones de una considerable extensión, sobre el margen este de la cinta asfáltica, sin ningún tipo de señalización o advertencia, convirtiéndose en un serio riesgo para los conductores, ya que debido a si color, contraste, etc., son de muy difícil percepción.

En la fotografía adjunta del registro histórico de la aplicación Google earth, tomada en el mes de noviembre del 2018, pueden verse claramente la refacción de los accidentes de las cintas asfáltica, lo que demuestra indubitavelmente la existencia de ellos.



Lugar del siniestro



Abril de 2018 - San Miguel de Tucumán, Tucuman - Calendario de salidas y puestas de sol

Inicio > Argentina > Tucumán > San Miguel de Tucumán > Abril de 2018

Horas de salida y puesta del sol, horas de inicio y fin del crepúsculo civil, así como del mediodía solar, y duración del día para cada día de abril de 2018 en San Miguel de Tucumán.

La longitud del día se acorta 42 minutos a lo largo de abril de 2018, pasando de 11 horas, 50 minutos el primer día del mes a 11 horas, 8 minutos el último día en San Miguel de Tucumán, Tucumán.

Cambia de mes:

☐ Personalizar tabla

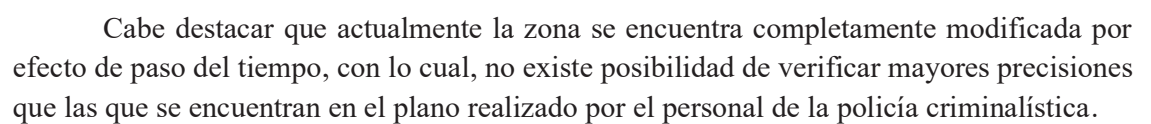
Día	Primera luz	Salida del sol	Puesta de sol	Última luz	Duración del día	Mediodía solar
dom, 1 Apr	07:07:17	07:29:18	19:20:07	19:42:07	11:50:49	13:24:42
lun, 2 Apr	07:07:46	07:29:47	19:19:03	19:41:03	11:49:16	13:24:25
mar, 3 Apr	07:08:14	07:30:16	19:17:58	19:40:00	11:47:42	13:24:07
mié, 4 Apr	07:08:43	07:30:45	19:16:54	19:38:57	11:46:09	13:23:50

2.- Explique la mecánica del accidente de acuerdo a los rastros, ubicación final de los rodados participantes y deformaciones de los vehículos involucrados. En este punto indique el perito las velocidades de los vehículos al momento del siniestro.

Mecánica del siniestro

El siniestro se produce en circunstancias en que, el automóvil Corsa, circulaba por la mencionada ruta, en sentido sur o Norte, por su carril correspondiente, cuando al llegar a la altura del kilómetro 1199 experimenta una repentina vibración causada por la existencia de irregularidades en el terreno (Pozos), sin la debida señalización, lo que provoca la pérdida de control del vehículo y el vuelco, como muestra el plano realizado por personal de la policía criminalística.

Quedando el vehículo completamente destruido.



3.- Con los elementos aportados por la causa penal Martínez, César Edgardo s/Lesiones Culposas - Expte N°1124/18, indique el perito las consecuencias de cualquier desperfecto mecánico que hubiera experimentado el rodado siniestrado conducido por el suscripto.

El efecto de la falta de sustentación en forma alternada, durante el movimiento de un vehículo, genera desequilibrios dinámicos, cambios en la posición del centro de gravedad, momentos de vuelco bruscos y de elevada magnitud, etc., lo que se traduce en severos daños en el sistema de suspensión, dirección y tracción del vehículo.

4.- Precise el perito si en las circunstancias en las que se produjo el siniestro, el conductor tenía posibilidades de control en la conducción del rodado.

Los accidentes del terreno, no se encontraban debidamente señalizados, de acuerdo al riesgo que significaban para la conducción de cualquier vehículo.

Para que un sistema de tránsito funcione de manera fluida, es necesario que se respeten una serie de normas, entre las cuales se encuentra el estado de las vías transitables. Es decir, uno espera que, durante la conducción, las vías se encuentran en buen estado, de ningún modo espera que, en una vía que se encuentra transitable, sin previo aviso, **se convierta en una vía intransitable.**

El conductor no puede controlar las condiciones del terreno.

Por la Parte Citada en Garantía

1) Determine la mecánica probable del siniestro, estableciendo trayectoria del vehículo, dinámica previa al impacto, pérdida de control, movimientos posteriores y posición final; indicando si la conducta del conductor del vehículo fue determinante en la producción del evento.

Ver respuestas anteriores.

2) Determine las causas posibles o probables del siniestro, diferenciando entre: a) maniobra, conducta o negligencia del conductor; b) factores externos no atribuibles a ningún ocupante (pozos, calzada deteriorada, animales, obstáculos, otro vehículo, fallas mecánicas súbitas); c) factores de visibilidad, clima o entorno. Aclare si alguna de estas causas es compatible con un evento inevitable, aun para un conductor diligente.

No existen elementos que permitan establecer que el conductor se encontraba transitando fuera de las normas.

El siniestro se produce por las irregularidades en el terreno, sin la debida señalización

3) Informe si la conducta del conductor se ajustó a parámetros de normalidad y prudencia, o si existieron indicios de maniobra imprudente o incorrecta que hayan sido determinantes en el hecho.

Ver respuestas anteriores.

4) Determine la velocidad probable del vehículo al momento del siniestro, estableciendo si dicha velocidad se encontraba dentro de los rangos normales permitidos para el tramo y condiciones del camino.

Con la información con la que se cuenta no es posible realizar tal estimación.

5) Determine si el estado de la ruta (pozos, ondulaciones, calzada suelta, banquetas irregulares, desniveles u otras deficiencias) tuvo incidencia en la pérdida de control o derrape del rodado.

Ver respuestas anteriores.

6) Determine si las condiciones de visibilidad, luminosidad, clima y entorno al momento del hecho redujeron el margen de maniobra del conductor, pudiendo volver la situación técnicamente inevitable.

Ver respuestas anteriores.

7) Determine desde el punto de vista técnico si el siniestro era evitable o inevitable para el conductor, considerando tiempos de reacción, distancia, velocidad, visibilidad disponible y condiciones externas.

Estando la vía en condiciones, el siniestro no se hubiera producido.

8) Realice gráfico o secuencia técnica del siniestro, señalando la posición del conductor y de cada ocupante -incluyendo al actor y a mi representada- antes, durante y después del evento.

Ver respuestas anteriores.

9) Informe si la ubicación del actor dentro del vehículo, el eventual no uso de cinturón de seguridad, postura o desplazamiento interno del cuerpo, influyeron en la

entidad de las lesiones alegadas. Determine si las lesiones son compatibles con la mecánica reconstruida o si presentan características ajenas a ella.

Esta pregunta se encuentra fuera de mis incumbencias, por lo tanto, no tengo nada que decir a este respecto.

10) Determine -con base técnica- si los daños invocados por el actor guardan relación causal directa con la mecánica del hecho o si pudieron deberse a: Falta de sujeción adecuada; posición incorrecta dentro del habitáculo; desplazamiento interno brusco del cuerpo; golpe contra elementos interiores; otros factores ajenos a la conducta de los ocupantes, en particular de mi representada u otros factores ajenos a la conducta de los ocupantes, en particular de mi representada.

Esta pregunta se encuentra fuera de mis incumbencias, por lo tanto, no tengo nada que decir a este respecto.

11) Informe si existe algún elemento técnico que vincule causalmente a mi representada, quien viajaba como pasajera, con la producción del siniestro o con la acusación de los daños del actor. En caso negativo, indíquese expresamente.

Esta pregunta se encuentra fuera de mis incumbencias, por lo tanto, no tengo nada que decir a este respecto.

Por todo lo expuesto a V.S. respetuosamente pido:

1. Que tenga por contestada en tiempo y forma la pericia encomendada. -
2. Que corra traslado a las partes del presente informe pericial. -
3. Que en momento oportuno me regulen los honorarios correspondientes, teniendo en cuenta las dificultades del presente trabajo.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA

Ing. Mariano Federico Corregidor Carrió

Ing. Mecánico MP. 10406. SMT